



Asamblea General

Distr. general
19 de septiembre de 2013

Original: español

Consejo de Derechos Humanos

24º período de sesiones

Tema 6 de la agenda

Examen Periódico Universal

Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal*

Cuba

Adición

**Opiniones sobre las conclusiones y/o recomendaciones, compromisos
voluntarios y respuestas presentadas por el Estado examinado**

* El presente documento no fue objeto de revisión editorial antes de ser enviado a los servicios de traducción de las Naciones Unidas.

1. Cuba intervino en el segundo ciclo del Examen Periódico Universal (EPU) de manera constructiva y participativa, y reiteró su apoyo incondicional al mecanismo del EPU. El Mecanismo de Examen Periódico Universal, sustentado en un enfoque de cooperación y de diálogo constructivo y respetuoso, ha demostrado ser la vía adecuada para impulsar la efectiva promoción y protección de todos los derechos humanos para todos.
2. Guiados por estos principios, Cuba tomó nota de todos los comentarios realizados por las delegaciones que intervinieron en el debate e indicó que examinaría las 292 recomendaciones recibidas durante el examen, el 1º de mayo de 2013, para su posterior evaluación.
3. Durante los meses subsiguientes, el Gobierno de Cuba estudió detenidamente las recomendaciones formuladas durante su EPU. Para decidir su posición sobre estas, se celebraron amplias consultas con los interesados pertinentes. Se ha realizado un análisis jurídico, político e institucional de todas las recomendaciones, en el cual participaron directamente 16 ministerios, organizaciones de la sociedad civil y otros actores relevantes.
4. En la presente adición se expresa la aceptación de casi todas las recomendaciones, tal como se formularon, 230, pues Cuba comparte los propósitos de las mismas, está resuelta a ponerlas en práctica o porque ya se encuentran en fase de implementación. En relación con un pequeño grupo de recomendaciones 42, sobre las que no es posible asegurar su cumplimiento por el momento, se ha tomado nota. Solamente 20 recomendaciones, que son incompatibles con los principios constitucionales y el ordenamiento jurídico interno, y cuyo contenido es contrario al espíritu de cooperación y respeto que debe primar en el EPU, no cuentan con el apoyo de Cuba.
5. Por último, se reitera el compromiso de Cuba de continuar cooperando con la maquinaria de derechos humanos del sistema de las Naciones Unidas, en particular con el Consejo de Derechos Humanos y su Mecanismo de Examen Periódico Universal. El Gobierno cubano mantiene su compromiso de continuar los esfuerzos para mantener un diálogo franco, recíproco y genuino sobre los temas de derechos humanos sobre la base del respeto a la dignidad y la soberanía de todos los Estados y todos los pueblos.
6. La posición del Gobierno con respecto a las recomendaciones formuladas durante el EPU de Cuba es como sigue:

Recomendaciones que cuentan con el apoyo del Gobierno de Cuba

Recomendaciones: 170.15, 170.16, 170.17, 170.18, 170.19, 170.20, 170.21, 170.22, 170.23, 170.26, 170.27, 170.28, 170.29, 170.30, 170.31, 170.32, 170.34, 170.35; 170.36, 170.37, 170.38, 170.39, 170.40, 170.41, 170.42, 170.43, 170.44, 170.45, 170.46, 170.47, 170.48, 170.49, 170.50, 170.51, 170.52, 170.53, 170.54, 170.55, 170.56, 170.57, 170.58, 170.59, 170.60, 170.61, 170.62, 170.63, 170.64, 170.65, 170.66, 170.67, 170.68, 170.69, 170.70, 170.71, 170.72, 170.73, 170.74, 170.75, 170.76, 170.77, 170.78, 170.79, 170.80, 170.81, 170.82, 170.83, 170.84, 170.85, 170.86, 170.87, 170.88, 170.89, 170.90, 170.91, 170.92, 170.93, 170.94, 170.95, 170.96, 170.97, 170.98, 170.99, 170.100, 170.102, 170.103, 170.104, 170.105, 170.108, 170.114, 170.115, 170.116, 170.117, 170.118, 170.119, 170.120, 170.121, 170.122, 170.123, 170.124, 170.125, 170.126, 170.127, 170.128, 170.129, 170.130, 170.131, 170.132, 170.133, 170.140, 170.141, 170.143, 170.144, 170.145, 170.146, 170.147, 170.148, 170.149, 170.151, 170.152, 170.153, 170.154, 170.155, 170.156, 170.157, 170.158, 170.164, 170.165, 170.166, 170.167, 170.168, 170.169, 170.170, 170.181, 170.191, 170.195, 170.197, 170.198, 170.199, 170.200, 170.201, 170.202, 170.203, 170.204, 170.205, 170.206, 170.207, 170.208, 170.209, 170.210, 170.211, 170.212, 170.213, 170.214, 170.215, 170.216, 170.217, 170.218, 170.219, 170.220, 170.221, 170.222, 170.223, 170.224, 170.225, 170.226, 170.227, 170.228, 170.229, 170.230, 170.231, 170.232, 170.233, 170.234, 170.235, 170.236,

170.237, 170.238, 170.239, 170.240, 170.241, 170.242, 170.243, 170.244, 170.245, 170.246, 170.247, 170.248, 170.249, 170.250, 170.251, 170.252, 170.253, 170.254, 170.255, 170.256, 170.257, 170.258, 170.259, 170.260, 170.261, 170.262, 170.263, 170.264, 170.265, 170.266, 170.267, 170.268, 170.269, 170.270, 170.271, 170.272, 170.273, 170.274, 170.275, 170.276, 170.277, 170.278, 170.279, 170.280, 170.281, 170.282, 170.283, 170.284, 170.285, 170.286, 170.287, 170.288, 170.289, 170.290, 170.291.

7. El amplio número de recomendaciones aquí enumeradas cuentan con la aceptación del Gobierno cubano, y serán implementadas en correspondencia con nuestras posibilidades y la evolución de las circunstancias en las que Cuba sigue avanzando en su objetivo de alcanzar toda la justicia. Muchas de ellas ya han sido cumplidas, se encuentran en proceso de implementación o forman parte de las prioridades futuras del país.

Recomendaciones de las que el Gobierno de Cuba ha tomado nota

Recomendaciones: 170.1, 170.2, 170.3, 170.4, 170.5, 170.6, 170.7, 170.8, 170.9, 170.10, 170.11, 170.12, 170.13, 170.14, 170.24, 170.25, 170.33, 170.101, 170.106, 170.107, 170.109, 170.110, 170.111, 170.112, 170.113, 170.134, 170.135, 170.136, 170.137, 170.142, 170.150, 170.159, 170.160, 170.161, 170.163, 170.178, 170.180, 170.185, 170.186, 170.194, 170.196, 170.292.

8. Cuba toma nota sobre estas recomendaciones. Muchos de los temas que abordan son aplicados por Cuba o se están dando pasos para su cumplimiento. Debido a la manera en que algunas de ellas han sido redactadas, no es posible asegurar su cumplimiento por el momento. Estas continuarán siendo analizadas acorde con las leyes cubanas, los procesos institucionales del país y los principios que rigen al sistema político soberanamente escogido por el pueblo cubano.

9. En relación con varios de los temas abordados en estas recomendaciones, Cuba desea expresar los siguientes comentarios:

- El proceso de ratificación de un tratado internacional es asumido con mucho rigor y seriedad por nuestro país. Dicha conducta constituye una garantía para el pleno cumplimiento de lo pactado. Se requiere el tiempo suficiente para realizar el análisis de sus disposiciones, un amplio proceso de consultas con las instituciones concernidas, el estudio minucioso del ordenamiento jurídico y el análisis de las políticas y programas vigentes, con vista a asegurar la compatibilidad de las obligaciones internacionales que se propone asumir con la legislación nacional y la realidad política y social del país.
- Cuba ratifica su firme voluntad de continuar cooperando con los representantes de la maquinaria de derechos humanos del sistema de las Naciones Unidas, establecidos sobre bases no discriminatorias. A este asunto se le concede atención permanente.
- Cuba, por filosofía, es contraria a la aplicación de la pena de muerte. Somos favorables a eliminarla, cuando existan las condiciones propicias. Cuba comprende y respeta los argumentos del movimiento internacional que propone su eliminación o moratoria.
- El país cuenta con un amplio y efectivo sistema interinstitucional, que incluye la participación de organizaciones no gubernamentales, para recibir, tramitar y responder cualquier queja o petición individual o de grupos de personas, relativas al disfrute de cualquier derecho humano. Este sistema también evalúa la efectividad de los mecanismos, políticas y programas vigentes en materia de promoción y protección de los derechos humanos y presenta y brinda seguimiento a las

recomendaciones que considere oportunas para seguir perfeccionando el disfrute de los derechos humanos en Cuba.

- En Cuba está institucionalizado un sistema de tribunales independientes encabezados por el Tribunal Supremo, que actúan de forma colegiada, con una composición de acuerdo con su competencia y con una amplia participación popular en la impartición de justicia. Cuenta con un sistema de justicia penal y existen todas las garantías procesales de conformidad con la legislación vigente, lo que asegura audiencias imparciales y justas y plenas garantías a los acusados.
- En Cuba, las tecnologías de la información y las comunicaciones constituyen bienes al servicio de todo el pueblo. El principal obstáculo de la ampliación del servicio de Internet en Cuba es el bloqueo de Estados Unidos contra nuestro país. No obstante, existe la voluntad política de superar por vías alternativas los obstáculos que impone el bloqueo y ampliar todo lo posible el acceso de los cubanos a Internet, lo que se ha reflejado en los pasos dados en el país después de la presentación ante el Grupo de Trabajo del EPU.
- Cuba concede la mayor importancia no sólo a la protección sino a la promoción del derecho a la libertad de expresión y de reunión, que tienen rango constitucional y han sido desarrollados en su ordenamiento jurídico.

Recomendaciones que no cuentan con el apoyo del Gobierno de Cuba

Recomendaciones. 170.138, 170.139, 170.162, 170.171, 170.172, 170.173, 170.174, 170.175, 170.176, 170.177, 170.179, 170.182, 170.183, 170.184, 170.187, 170.188, 170.189, 170.190, 170.192, 170.193.

10. Este grupo minoritario de recomendaciones no cuenta con el apoyo del Gobierno de Cuba pues son sesgadas políticamente y construidas sobre bases falsas, derivadas de los intentos de desacreditar a Cuba por parte de quienes, con sus ambiciones hegemónicas, se niegan a aceptar la diversidad y el derecho de libre determinación del pueblo cubano. Esas recomendaciones no se avienen al espíritu de cooperación y respeto que exige este ejercicio.
